



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-03/20-CP**

OBRA: REPARACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES VEHICULARES EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN, EN LOS CRUCES DE AVENIDA CUAUHTÉMOC Y AVENIDA PINO SUÁREZ EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-RP-03/20-CP** relativo a: REPARACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES VEHICULARES EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN, EN LOS CRUCES DE AVENIDA CUAUHTÉMOC Y AVENIDA PINO SUÁREZ EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ; siendo las **13:00 hrs.** del día **16 de Abril del 2020** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **CONVOCATORIA PÚBLICA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. La empresa en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
- 7. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;**
- 8. Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**
- a) **El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.**
- 9. Igualmente, la EMPRESA deberá presentar un seguro de responsabilidad civil a su nombre por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, el cual deberá ser expedido por compañía legalmente autorizada, destinado a cubrir los daños que sean causados en la**



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-03/20-CP**

**10. ejecución de la obra y estará vigente hasta la total recepción de la misma. Dicho seguro lo presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.**

**Lo anterior no libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable civil cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.**

**En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos soliciten alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.**

11. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA.**

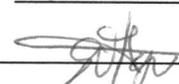
Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.</b></li> </ul> <p>1.- Definir espesor de carpeta en conceptos.</p>	<p><b>R=</b> Se detalla espesor y tipo:</p> <p>Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cms de espesor compactada al 95% de su masa volumétrica máxima correspondiente, tamaño nominal de granulometría 1/2", concreto asfáltico elaborado en planta en caliente, formado con agregado pétreo resistente al pulimiento totalmente triturado, preferentemente de granito y con cemento asfáltico modificado pg 76-22. ambos materiales deberán cumplir con las especificaciones particulares y las aplicables en cada caso, incluyendo especialmente los coeficientes de fricción y textura aplicables. la mezcla asfáltica deberá diseñarse con metodología amaac nivel ii, incluye: barrido por medios mecánicos, riego de liga con producto asfáltico emulsificado que cumpla las especificaciones aplicables a razón de 0.6 lts/m2, el suministro de todos los materiales, diseño y control de la mezcla asfáltica en planta y durante el tendido por laboratorio certificado, equipo, herramienta, mano de obra, fletes, acarreo y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos</p>



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-RP-03/20-CP**

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. <b>PROYECTOS Y DESARROLLOS SALVE, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: _____ FIRMA: _____
2. <b>DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>ING. FABRIZO NARCIS RODRIGUEZ ALV.</u> FIRMA: 
3. <b>HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>Franco Ortega</u> FIRMA: 
4. <b>CONSTRUCTORA MAÍZ MIER, S.A. DE C.V.</b>	NOMBRE: <u>Ing. Luis E. Mier Hdez.</u> FIRMA: 



ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y  
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS**



ING. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SALAZAR  
**POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS**